



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
(PEI)
2019-2022**

**Golfito, Puntarenas
Costa Rica**

Junio 2019

Contenido		Pág.
	Presentación	3
1	Introducción	5
2	Marco Jurídico	6
2.1	Atribuciones de JUDESUR	6
2.2	Disposiciones de la Ley 9356 y su reforma Ley 9424 en materia presupuestaria	8
3	Estructura Actual de la Institución	13
4	Metodología del PEI 2019-2022	13
5	Análisis FODA Institucional	15
5.1	Fortalezas	15
5.2	Oportunidades	15
5.3	Debilidades	16
5.4	Amenazas	17
6	Marco Estratégico PEI 2019-2022	18
6.1	Misión	18
6.2	Visión	18
6.3	Propósito	18
6.4	Valores Institucionales	19
7	Plan Estratégico Institucional 2019-2022	20
7.1	Metas Crucialmente Importantes MCI's	21
7.2	Acciones estratégicas por Programa de Gestión de JUDESUR para el logro de las MCI's	24
8	Anexos	31
Anexo 1	Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública PNDIP 2019-2022	32
Anexo 2	Planes de Desarrollo de la Región de Influencia de JUDESUR	38
	1. Plan Desarrollo de la Región Brunca 2030	38
	2. Planes de Desarrollo Rural Territorial de los Cantones de la Zona de Influencia	40
	2.1 Plan de Desarrollo Rural Territorial de la Península de Osa	41
	2.2 Plan de Desarrollo Rural Territorial de Osa, Golfito y Corredores	42
	2.3 Plan de Desarrollo Rural Territorial de Buenos Aires y Coto Brus	45

PRESENTACIÓN

El PEI 2019-2022 establece la propuesta de gestión institucional para los próximos cuatro años, horizonte para el cual se definen las Metas Crucialmente Importantes Institucionales que delimitan la ruta de enfoque y ejecución necesaria para garantizar la promoción del desarrollo socio-económico de los habitantes de la Zona de Influencia de JUDESUR y la sostenibilidad de la Institución, labores que se identifican como sustantivas para nuestra gestión.

Ajustar la institucionalidad es una de las responsabilidades más importantes del servicio público del Estado, cuando la ciudadanía expresa nuevas necesidades y el país enfrenta nuevos desafíos.

La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), ha asumido esta responsabilidad en la actual coyuntura de desarrollo del país y de la Región, buscando disminuir la brecha social existente, así como el fortalecimiento de la democracia costarricense y la paz social, por medio de la prestación de nuestros servicios sustantivos.

Este Plan conlleva un esfuerzo de planificación que trasciende las rutinas u operaciones de funcionamiento institucional, donde las diferentes unidades se comprometen a realizar acciones que mejoren la respuesta a la demanda social. Es el resultado de un esfuerzo colectivo de pensamiento y compromiso con un proceso de cambio institucional, para que nuestra población cuente con un marco orientador del alcance que tiene JUDESUR regional para los próximos cuatro años.

En aras de la transparencia y la rendición de cuentas, este documento sintetiza las principales acciones que realizará JUDESUR para el período 2019-2022. Es un esfuerzo por informar a la ciudadanía sobre los resultados que se esperan lograr para contribuir con el Desarrollo Social que los cantones de Buenos Aires, Corredores, Coto Brus, Golfito y Osa necesitan.

Este Plan Estratégico Institucional incluye medidas dirigidas a:

1. Aumentar ingresos, los generados por las actividades comerciales en el Depósito Libre Comercial de Golfito, así como cualquier otro derivado de la gestión de negocios a realizar.
2. Mejorar la gestión Institucional, a través del desarrollo de una cultura de enfoque y ejecución en torno a la consecución de las Metas Crucialmente Importantes definidas y las actividades relacionadas para el logro de las mismas.
3. Generar los cambios necesarios para desarrollar una plataforma comercial y tecnológica en el Depósito Libre Comercial de Golfito acorde con las necesidades de los usuarios y que garanticen su competitividad en el corto, mediano y largo plazo.

EL Plan estratégico Institucional es producto de un proceso participativo que permitió alinear la Misión, Visión, Valores Institucionales y objetivos estratégicos que se plantea ejecutar en el período 2019-2022. Dicho proceso se desarrolló bajo la coordinación de la Unidad de Planificación, Dirección Ejecutiva y el apoyo de las Jefaturas de los diferentes programas de gestión de JUDESUR.

Planificación Institucional

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan Estratégico Institucional de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), corresponde al período 2019-2022, es la herramienta estratégica de mayor relevancia para la gestión institucional; en él están definidos los principales criterios que permitirán a la institución desarrollar el liderazgo que le toca cumplir, como promotor de Desarrollo en los cantones de Buenos Aires, Corredores, Coto Brus, Golfito y Osa, los cuales corresponden a la Zona de Influencia de JUDESUR.

Este Plan Estratégico, es el resultado de la interacción de la Administración Superior con sus Jefaturas y unidades vinculantes, quienes, a través de su activa participación en la discusión del mismo, han definido la orientación estratégica de la institución.

Es un instrumento de gestión flexible, que permite monitorear la realización de las metas priorizadas en la institución y que facilita la toma de decisiones; ha sido elaborado en el marco de la situación institucional actual, desde el ámbito legal, la generación de ingresos y realidad comercial del DLCCG.

2. MARCO JURIDICO

La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, es una institución semiautónoma, creada mediante Ley N° 7730, publicada en Gaceta N° 8 del 13 de enero de 1998, que reformó la Ley de Creación del Depósito Libre Comercial en el Área Urbana de Golfito, N° 7012, publicada en la Gaceta N° 227 del 27 de noviembre de 1985.

La ley N° 7730, publicada en Gaceta N° 8 del 13 de enero de 1998, estableció que uno de los fines principales de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), es el desarrollo socioeconómico integral de la Zona Sur, de los cinco cantones: Golfito, Corredores, Buenos Aires, Coto Brus y Osa, así como la administración y operación del giro comercial del Depósito Libre.

Es a partir del 13 de junio del 2016, fecha en la cual se publica la Ley Orgánica de JUDESUR, bajo la Ley 9356 la cual sustituye las leyes anteriores y según lo dispuesto en la Ley 9356 “Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR) en el Artículo 1 se establece que “Se crea la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas, en adelante JUDESUR, como institución semiautónoma del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y con capacidad de derecho público. Se regirá por las disposiciones contenidas en esta ley y los reglamentos que dicten el Poder Ejecutivo y su Junta Directiva”.

2.1 Atribuciones de JUDESUR

Según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 9356 Son atribuciones de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) las siguientes:

- a. Promover de manera planificada y eficiente el desarrollo regional sostenible e integral de los cantones de Golfito, Corredores, Buenos Aires, Osa y Coto Brus, por medio del financiamiento reembolsable y no reembolsable de proyectos productivos, sociales y ambientales. Lo anterior, mediante la elaboración y la ejecución del Plan Estratégico Institucional de JUDESUR.

- b. Apoyar estrategias de regionalización en el desarrollo de proyectos dirigidos a dinamizar la economía y el desarrollo de la zona sur.
- c. La administración, la operación, la promoción, el mantenimiento y la gestión del giro comercial del Depósito Libre Comercial de Golfito. Se exceptúa de esta administración las funciones que le competen al Ministerio de Hacienda.
- d. Adquirir y administrar toda clase de activos, bienes muebles e inmuebles, necesarios para el buen logro de sus fines, patrimonio que será administrado de manera autónoma.
- e. Las demás atribuciones otorgadas por el ordenamiento jurídico.

Adicionalmente es por mandato de la Ley 9356, que se establecen los ejes transversales de acción para la formulación del Plan Estratégico de JUDESUR, para lo cual se cita lo siguiente:

“Artículo 7.- El Plan Estratégico Institucional tomará en cuenta los siguientes ejes transversales:

- a) Garantía integral de derechos y enfoque diferencial: supone garantizar el goce integral y equitativo de los derechos con un enfoque diferencial de acuerdo con las condiciones de la población y del territorio.
- b) Fortalecimiento para la equidad: supone garantizar el desarrollo en condiciones de equidad.
- c) Fortalecimiento de la región y funcionalidad del territorio: supone fomentar la integración subregional, regional y suprarregional en la búsqueda del desarrollo integral de la zona sur, de acuerdo con sus potencialidades, desconcentración y funcionalidad del territorio para generar acceso equitativo al desarrollo.
- d) Priorización para las familias y personas en situación de pobreza extrema: impone considerar como prioridad transversal de todos los programas consolidados el avanzar en la superación de la pobreza extrema, entendiendo que solo de esta forma será posible garantizar la calidad de vida para todos los habitantes de la zona sur del país.

Lo antes indicado establece el fin primordial de toda acción y plan que se formule en la Institución siendo el objetivo sustantivo la búsqueda del Desarrollo Integral de los

pobladores de los cantones de influencia de la gestión de JUDESUR, objetivo que sirve de motivador principal para la definición de la estrategia para el período de este Plan.

2.2 Disposiciones de la Ley 9356 y su reforma Ley 9424 en materia presupuestaria

En materia presupuestaria es importante definir cuál es la posibilidad legal de obtención de recursos; la Ley 9356 Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas JUDESUR, establece lo siguiente:

Artículo 3.- La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) contará con los siguientes recursos económicos:

a) El impuesto establecido en el artículo 40 de la presente ley, el cual será recaudado por medio del Banco Central de Costa Rica o sus cajas auxiliares, al tramitarse la póliza de desalmacenaje en la aduana en cuanto a las importaciones, y con respecto a los productos de fabricación nacional, al confeccionar el fabricante la factura. Este impuesto será girado directamente a favor de JUDESUR, una vez deducidas las sumas que le corresponden por comisión bancaria.

El Ministerio de Hacienda ejercerá las atribuciones de fiscalización y verificación, tanto en materia tributaria como aduanera, sobre el ingreso, la permanencia y el destino de las mercancías del Depósito. Para los efectos citados, JUDESUR queda autorizada para celebrar convenios con el Ministerio de Hacienda, a fin de coordinar y facilitar las funciones tributarias y aduaneras, y determinar las sumas anuales que transferirá para cubrir el costo de las tareas a cargo del citado Ministerio, dentro del Depósito Libre Comercial de Golfito.

b) (Reformado en Ley 9424)

ARTÍCULO 4.- La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) podrá aplicar un incremento anual sobre los alquileres de los locales en operación ubicados dentro del Depósito Libre Comercial de Golfito, hasta por el monto anual establecido por el IPC.

ARTÍCULO 40.- “Se establece un impuesto único del diez por ciento (10%) sobre la venta de las mercaderías almacenadas en las bodegas del Depósito Libre Comercial de Golfito

a favor de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas, el cual se aplicará sobre la carga tributaria total correspondiente a una importación ordinaria, es decir, destinada al resto del país....”

ARTÍCULO 60.- Los recursos destinados a cada uno de los cantones beneficiados, de conformidad con el inciso d) del artículo anterior, se asignarán de la siguiente manera:

a) El cuarenta por ciento (40%) será reembolsable y se destinará para el crédito de proyectos productivos de bienes y servicios que generen empleo y desarrollo en cada uno de los cantones.

b) El sesenta por ciento (60%) será de carácter no reembolsable y se destinará para el financiamiento de obras de infraestructura, o de proyectos de interés social o comunal, ya sea a nivel local o regional, de acuerdo con los fines y los objetivos de JUDESUR.

ARTÍCULO 61.- Los recursos del fondo no reembolsable se utilizarán para el financiamiento de proyectos de infraestructura y de desarrollo local y regional establecidos por las municipalidades, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley.

Estos recursos no podrán ser utilizados en ningún caso para gastos administrativos. Un setenta por ciento (70%) de la totalidad de estos fondos se destinará a infraestructura y un treinta por ciento (30%) a las diferentes organizaciones sociales o comunales para el financiamiento de sus proyectos.

ARTÍCULO 62.- La asignación de los recursos a las diferentes organizaciones de cada uno de los cantones se realizará de forma prioritaria si los proyectos a ejecutar se enmarcan dentro del Plan Estratégico Institucional, y únicamente cuando cumplan con los requisitos establecidos por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), de acuerdo con su contenido presupuestario y las distribuciones establecidas por esta ley.

ARTÍCULO 63.- Los recursos económicos no ejecutados por las organizaciones de cada uno de los cantones en el periodo anterior, la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) los dispondrá para financiar proyectos productivos o de interés social, de conformidad con lo dispuesto en esta ley.

ARTÍCULO 64.- La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) deberá administrar y fiscalizar los recursos que distribuya hasta su liquidación final.

ARTÍCULO 65.- La Junta Directiva encargará al director ejecutivo para que elabore, conjuntamente con el jefe del Departamento de Planificación y de Desarrollo Institucional, un Plan Anual Operativo, que desarrolle los objetivos, las metas y los proyectos aprobados en el Plan Estratégico Institucional.

ARTÍCULO 66.- Para efectos del financiamiento reembolsable y no reembolsable de los proyectos que se establecen en la presente ley, se entenderá por:

a) Financiamiento reembolsable: el crédito otorgado a personas jurídicas para proyectos productivos, y a personas físicas para estudios universitarios, con la obligación de pagarlo según las condiciones pactadas contractualmente.

b) Financiamiento no reembolsable: aquellos recursos que la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) otorgue a organizaciones o personas jurídicas sin la obligación de pagarlo, aunque sí deberán cumplir con los requisitos y obligaciones establecidos contractualmente, así como en los reglamentos técnicos, los manuales y los procedimientos que emita JUDESUR para el control, el seguimiento y el cumplimiento de los requisitos.

Asimismo, se entiende por fondos no reembolsables los otorgados mediante becas para la educación no universitaria de estudiantes de escasos recursos, sin que exista obligación de pagarlos, pero sí de cumplir con las obligaciones y los requisitos previamente establecidos por JUDESUR.

Si no se cumpliera con el plan de inversión o se presentan problemas de liquidación, estas sumas giradas se convertirán en reembolsables y será responsabilidad de JUDESUR ejecutar los bienes o las garantías de las entidades responsables de tales inconvenientes.

En el mismo sentido el 7 de marzo del 2017 se publica la Ley 9424 la cual reforma a la Ley 9356 en los siguientes ámbitos:

Artículo 1.- Se reforma el inciso b) del artículo 3 de la Ley N.º 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), de 24 de mayo de 2016. El texto es el siguiente:

"Artículo 3.- La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) contará con los siguientes recursos económicos:

[...]

b) Los provenientes de alquileres de locales, las erogaciones de concesionarios, otros alquileres varios, los productos remanentes de los locales y cualquier otro ingreso, distinto al impuesto establecido en el inciso anterior."

ARTÍCULO 2.- Se reforma el artículo 59 de la Ley N.º 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), de 24 de mayo de 2016. El texto es el siguiente:

"Artículo 59.- Los ingresos netos contemplados en el inciso a) del artículo 3, de esta ley se distribuirán de la siguiente manera:

a) Hasta un quince por ciento (15%) de dichos ingresos netos, luego de deducir las comisiones bancarias y el pago del convenio con el Ministerio de Hacienda, se destinarán a gastos de administración, operación, funcionamiento, construcción y mantenimiento de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR).

b) Hasta un diez por ciento (10%) para la publicidad y el mercadeo, el equipamiento y el financiamiento de nuevos proyectos de infraestructura en las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito.

c) Un diez por ciento (10%) para el establecimiento de un programa de becas para educación secundaria, técnica, superior u otras autorizadas por ley, a favor de estudiantes de escasos recursos que sean residentes de los cantones de Buenos Aires, Golfito, Osa, Corredores y Coto Brus, o bien, que se trasladen temporalmente, por razones estrictamente de estudio, fuera de estos cantones ante la oportunidad de preparación académica calificada que no se brinde en ellos, situación que debe ser debidamente motivada.

El monto destinado a modalidad educativa deberá establecerse de conformidad con los estudios técnicos que determinen la demanda existente para cada una de ellas. Las becas para educación superior serán reembolsables y el resto no reembolsables.

JUDESUR velará por que la asignación de las becas se distribuya entre los cantones de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires en un porcentaje igual al veinte por ciento (20%) para cada uno de ellos.

d) El saldo resultante, después de las rebajas practicadas conforme a los incisos anteriores, la Junta Directiva de JUDESUR lo deberá invertir directamente para financiar proyectos productivos o de interés social, comunal, deportivo, ambiental o de salud, que coadyuven al desarrollo económico o social de la zona, de conformidad con los fines y objetivos de JUDESUR, distribuyéndose entre los cantones de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires en un porcentaje igual al veinte por ciento (20%) para cada uno de ellos.

En el caso de los ingresos netos provenientes del inciso b) del artículo 3 de esta ley, serán destinados a gastos de administración, operación, funcionamiento, construcción y mantenimiento de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)."

ARTÍCULO 3.- Se reforma el transitorio IV de la Ley N.º 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, de la Provincia de Puntarenas, de 24 de mayo de 2016. El texto es el siguiente:

"Transitorio IV.- Se autoriza a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), por una única vez, para que utilice los recursos de su superávit específico existente, para lo siguiente:

- a) La reconstrucción de los catorce locales quemados en el Depósito Libre Comercial de Golfito.
- b) La reparación y la sustitución del sistema eléctrico del Depósito Libre Comercial de Golfito.
- c) La construcción del edificio administrativo de JUDESUR.
- d) Destine un monto de doscientos cincuenta millones de colones (¢250.000.000,00) para la digitalización completa de los servicios aduanales y de atención a los usuarios del Depósito Libre Comercial de Golfito, la creación de su página o sitio web y la realización de programas de publicidad y mercadeo para su relanzamiento.

Para lo anterior, JUDESUR deberá iniciar los procesos licitatorios correspondientes en un plazo no mayor a seis meses de la fecha de entrada en vigencia de esta ley."

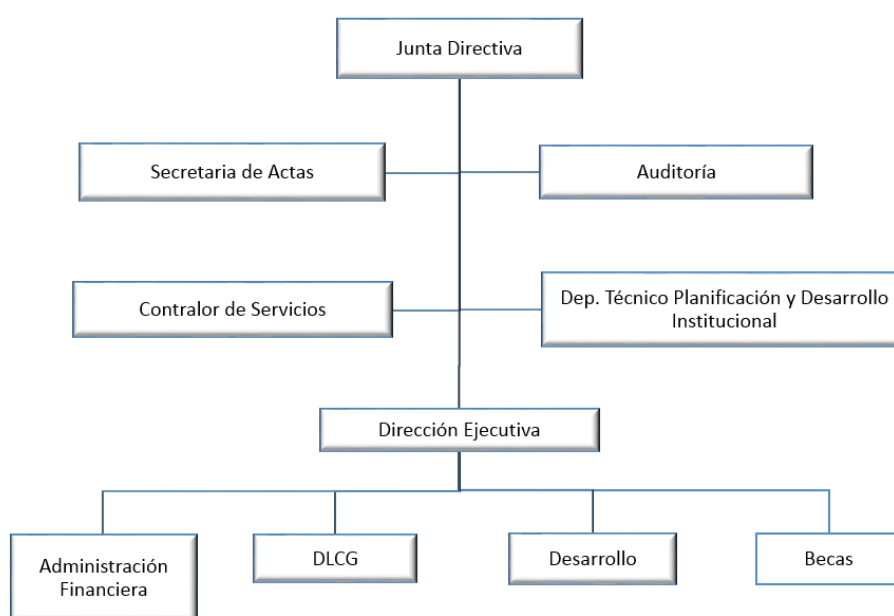
3. ESTRUCTURA ACTUAL DE LA INSTITUCION

Mediante oficio DM-764-18, del 20 de agosto 2018, del despacho de la Ministra de Planificación Nacional, se autoriza la creación del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional, quedando conformada la estructura de JUDESUR según se muestra en la Figura 1:

Figura 1.

JUDESUR

Organigrama vigente según aval del Ministerio de Planificación



Fuente: MIDEPLAN, Oficio DM-764-18 del 20 de agosto del 2018.

4. METODOLOGÍA PEI 2019-2022

El proceso inició en diciembre 2018 con la conformación de un Equipo de trabajo, liderado por la Unidad de Planificación Institucional, además de un representante de cada una de los siguientes Programas de Gestión y/o unidades: Dirección Ejecutiva, Administración Financiera, Becas, Desarrollo, DLG, Mercadeo, Asesoría Legal. Este equipo se encargó no solo de la coordinación de este proceso, sino también de recopilar los insumos necesarios para el desarrollo de etapas siguientes, como lo fue el análisis de la situación actual de JUDESUR y la definición de la nueva filosofía institucional.

Con el fin de realizar una valoración del “Estado de situación” de JUDESUR, el Equipo de trabajo realizó reuniones y realizó trabajo de generación de información con el fin de obtener sus perspectivas acerca de la situación actual, tanto a lo interno como a lo externo, de JUDESUR. De igual manera se conversó con las jefaturas y jefarcas sobre el rumbo al cual, debería direccionarse la institución.

Adicionalmente se realizó revisión de los siguientes planes de desarrollo rectores y que delimitan los objetivos de promoción de desarrollo para la Zona Sur, como lo son:

- a. Plan Nacional de Desarrollo PNDIP 2019-2022.
- b. Plan de Desarrollo de la Región Brunca 2030.
- c. Plan de Desarrollo Regional Territorial de la Península de Osa 2017-2022.
- d. Plan de Desarrollo Regional Territorial de Osa-Golfo-Corredores 2015- 2020.
- e. Plan de Desarrollo Regional Territorial de Buenos Aires–Coto Brus 2015- 2020.

Lo antes indicado, con el fin de garantizar en la formulación de este Plan Estratégico los requerimientos de promoción de desarrollo y metas planteados en estos planes, y ajustar la gestión institucional para garantizar el cumplimiento de dichos objetivos.

Por otro lado, se conformó comisión de trabajo que fueron los encargados de materializar el proceso de socialización del Plan Estratégico con los diferentes grupos sociales representados en la Junta Directiva de JUDESUR, en atención a lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 9356 el cual establece lo siguiente:

“Artículo 6.- Para la elaboración de este Plan Estratégico Institucional, la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) promoverá la participación de la sociedad civil y considerará cada uno de los planes de desarrollo cantonal de la zona sur. Además, deberá estar acorde con el Plan Regional Territorial, elaborado por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER)”.

Previo a la presentación del documento a las autoridades, el Plan fue socializado con las diferentes unidades que se establecieron como responsables del logro de los objetivos planteados, a fin de que estas lo conocieran y lo validaran.

El documento final fue presentado para análisis y aprobación de la Junta Directiva de JUDESUR. Posteriormente se divulgó a todos los funcionarios de la Institución.

5. ANÁLISIS FODA INSTITUCIONAL AL 2019

Las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas determinadas para JUDESUR son las siguientes:

5.1. Fortalezas

5.1.1 Ser una institución semiautónoma del Estado con personalidad jurídica propia e independencia administrativa.

5.1.2 Existencia de los recursos financieros generados por el DLCG, permiten impulsar y promover el desarrollo local.

5.1.3 Existencia de un diagnóstico regional que constituye el marco de referencia para orientar la toma de decisiones en la asignación de recursos.

5.1.4 Experiencia en la administración de la organización, del DLCG y de los programas de financiamiento a proyectos y Becas.

5.1.5 Implementación de iniciativas tendientes al mejoramiento continuo.

5.1.6 Convenios firmados con Instituciones y Organizaciones.

5.1.7 Impacto económico y social de las acciones de JUDESUR sobre la Región.

5.1.8 Recurso humano capacitado.

5.2 Oportunidades

5.2.1 Existencia de un régimen fiscal especial, que genera recursos para impulsar y promover el desarrollo local.

5.2.2 Nuevos actores económicos en la zona y realidad comercial demandan más cantidad y variedad de productos.

5.2.3 Interés de Autoridades Gubernamentales en impulsar una reforma legal que modernice el funcionamiento institucional y recupere la competitividad del DLCG.

5.2.4 Interpretación PGR sobre sujetos de financiamiento, abre oportunidad para MIPYMES de acceder a recursos de financiamiento reembolsable y no reembolsable para proyectos.

5.2.5 Procesos de integración y planificación regional, permiten identificar de mejor manera las áreas prioritarias de inversión y coordinar esfuerzos con otras instituciones regionales y locales.

5.2.6 La ley 9356 en su artículo 9, le concede a JUDESUR la posibilidad de celebrar toda clase de contratos, actos comerciales y constituir fideicomisos con organismos internacionales, el Sistema Bancario Nacional y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, por lo que la posibilidad de gestión comercial se ve incrementada.

5.2.7 Uso de fuentes externas de financiamiento para los proyectos de desarrollo.

5.2.8 Introducción de nuevas tecnologías para apoyar la gestión y mejorar el servicio.

5.2.9 Fortalecer la vinculación del Plan Presupuesto.

5.3 Debilidades

5.3.1 Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo no se ha consolidado, por lo que no se puede colocar nuevos recursos para proyectos de Desarrollo, ya que dicha gestión requiere de la recomendación de este departamento.

5.3.2 Clima organizacional no óptimo, por lo que se requiere ser mejorado.

5.3.3 Debilidades en los procesos de seguimiento y control de resultados, así como de avance y de ejecución y fiscalización de proyectos.

5.3.4 No existe Plan de capacitación para el recurso humano.

5.3.5 Ausencia de reglamentos apegados a la normativa vigente.

5.3.6 Debilidad de algunos actores locales para formular adecuadamente proyectos de desarrollo local.

5.3.7 Debilidades en el sistema de riesgo, control interno y contable.

5.3.8 Inexistencia de una estrategia de desarrollo comercial - corporativa, mediante un Plan Estratégico Comercial.

5.3.9 Débil control y ausencia de una estrategia consolidada para la recuperación de financiamientos.

5.3.10 Falta de una estrategia que asegure la continuidad del negocio que mitigue el efecto de que existan unidades de gestión compuestas por un solo funcionario.

5.3.11 Condiciones de infraestructura poco apropiadas.

5.3.12 Carencia de infraestructura propia para la Institución.

5.3.13 Oferta limitada de productos y servicios en el DLCG.

5.3.14 Imagen de JUDESUR y del DLCG debilitada.

5.4 Amenazas

5.4.1 Procesos de desgravación arancelaria disminuyen los tributos y acortan la diferencia de precios entre el mercado nacional ordinario y el del Depósito.

5.4.2 Tendencia decreciente en los recursos generados por el DLCG, por pérdida de competitividad.

5.4.3 Tendencia decreciente en las visitas de compra en el DLCG.

5.4.4 Procesos de planificación, ejecución y coordinación regional débiles y poco articulados.

5.4.5 Escaso compromiso de algunos líderes locales en la búsqueda y creación de oportunidades para lograr el desarrollo socioeconómico de sus comunidades.

5.4.6 Desastres naturales que destruyen muchas de las obras de infraestructura financiadas por JUDESUR.

5.4.7 Cantones del ámbito de acción de JUDESUR, con bajo desarrollo social y económico.

5.4.8 Las exigencias y acciones de grupos de presión.

5.4.9 Desinterés de otras instituciones por colaborar con la gestión de JUDESUR.

5.4.10 Cambios en las leyes que debiliten la posibilidad de acción de la Institución.

6. MARCO ESTRATÉGICO PEI 2019-2022

6.1 Misión

"Somos la institución que representa la mejor opción del mercado para impulsar el desarrollo integral de los habitantes de la Zona de Influencia de JUDESUR, a través de los servicios que brindan nuestros programas de Gestión Institucional utilizando para este fin los recursos que nos faculta la Ley y los recursos provenientes de nuestras actividades comerciales.

6.2 Visión

"Seremos una empresa líder y modelo en el contexto nacional para la promoción de Desarrollo Económico y Social de los habitantes de la Zona de Influencia de JUDESUR, donde la meta suprema es el deleite de nuestros clientes en su condición de Beneficiarios y usuarios de nuestros programas de gestión institucional".

6.3 Propósito

Según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 9356 Son atribuciones de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) las siguientes:

a. Promover de manera planificada y eficiente el desarrollo regional sostenible e integral de los cantones de Golfito, Corredores, Buenos Aires, Osa y Coto Brus, por medio del financiamiento reembolsable y no reembolsable de proyectos productivos, sociales y ambientales. Lo anterior, mediante la elaboración y la ejecución del Plan Estratégico Institucional de JUDESUR.

b. Apoyar estrategias de regionalización en el desarrollo de proyectos dirigidos a dinamizar la economía y el desarrollo de la zona sur.

c. La administración, la operación, la promoción, el mantenimiento y la gestión del giro comercial del Depósito Libre Comercial de Golfito. Se exceptúa de esta administración las funciones que le competen al Ministerio de Hacienda.

d. Adquirir y administrar toda clase de activos, bienes muebles e inmuebles, necesarios para el buen logro de sus fines, patrimonio que será administrado de manera autónoma.

e. Las demás atribuciones otorgadas por el ordenamiento jurídico.

6.4 Valores Institucionales

6.4.1 Sentido de Propósito: Quiénes somos, cuál es el objetivo de nuestra gestión?

Cada labor que realizamos, por sencilla que parezca, conlleva un profundo interés de impactar positivamente en la vida de nuestros beneficiarios, clientes, compañeros y comunidad.

Tenemos claro el propósito por el cual día a día realizamos nuestra labor

Toda conducta, decisión o acción debe realizarse con el fin de hacer cumplir nuestra misión organizacional. Esto explica por qué nuestros colaboradores se reconocen como parte integral de JUDESUR.

6.4.2 Servicio:

La vocación al servicio es nuestro principal distintivo organizacional; creemos que servir es un deber moral de cada colaborador, nuestra labor de servicio se distingue por una profunda búsqueda de soluciones que nos permitan atender las necesidades de todos con quienes interactuamos.

6.4.3 Pasión:

Buscamos excelencia en cada acción que realizamos porque somos conscientes de nuestra responsabilidad. Nuestras experiencias y conocimientos nos inspiran a perfeccionar las prácticas organizacionales y en la realización de nuestras tareas de manera óptima.

6.4.4 Transparencia:

Actuamos con honestidad e integridad, creemos que el proceso de rendición de cuentas debe ser un hábito constante y permanente de nuestra labor, por lo que se expondrán todos los resultados de nuestras decisiones y acciones; todo asunto será tratado con claridad por las partes involucradas, con el fin de garantizar y evidenciar la correcta actuación de JUDESUR

6.4.5 Confianza:

Creemos que crear confianza en todas las relaciones que establezcamos es el factor clave para el éxito de dicha relación. La confianza se construye a partir de las competencias y resultados de cada colaborador, que se traducen en el aporte de la organización a la comunidad.

6.4.6 Respeto mutuo:

Las relaciones entre los miembros de la empresa serán en un ambiente de comprensión, trato con dignidad y tolerancia a las diferencias e ideas individuales, sin distingos jerárquicos.

7. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2022

El plan estratégico gira en torno a la identificación de las necesidades impostergables de la institución así como el cumplimiento del fin social por la que se crea JUDESUR. Para este ejercicio se cambia el paradigma de gestión y se definen los objetivos estratégicos en función de las Metas Crucialmente Importantes, es decir se identifican aquellas necesidades de gestión que son medulares para garantizar la sostenibilidad de nuestra institución en el largo plazo, y que permitirán potenciar la prestación de nuestro servicio para la promoción del desarrollo de la Región.

La definición de estas prioridades surge del análisis integral de la institución, buscando la forma de potenciar las fortalezas, tales como, su recurso humano capacitado, la presencia e impacto regional, así como la capacidad para establecer alianzas con otras

instituciones y organizaciones públicas, privadas e internacionales. Aprovechar oportunidades, como lo es el uso de la tecnología en provecho de la automatización de los servicios del DLCG y establecimiento de alianzas estratégicas comerciales.

Subsanar debilidades existentes como la definición estratégica de un plan de acción orientado a asegurar la competitividad del depósito, así como el desarrollo de un plan estratégico de tecnología de información y comunicación que garantice la continuidad del negocio y de la prestación del servicio. Desarrollar y mejorar la normativa vigente en el ámbito del Plan de Mejora Regulatoria y de la mejora continua.

7.1 Metas Crucialmente Importantes (MCI's)

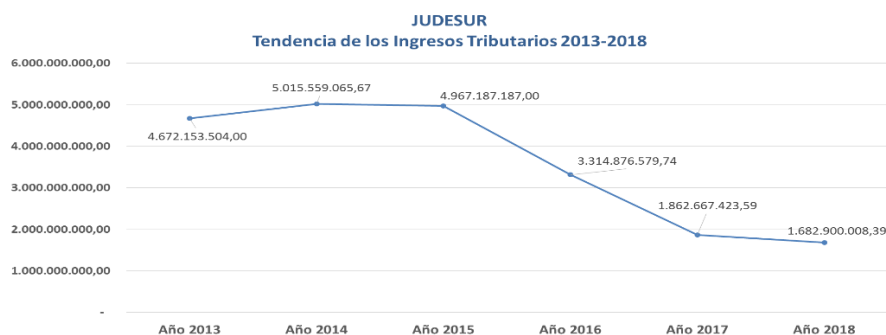
En atención a la realidad institucional y el cumplimiento del fin social por el que se crea la Institución, para el período se definen las siguientes Metas Cruciales:

MCI 1: Incrementar Ingresos Tradicionales y obtener fuentes alternativas de Ingreso para la Institución.

Esta meta se identifica a raíz de la tendencia de los ingresos tributarios en los últimos 3 años, los cuales han disminuido notoriamente no solo por el efecto de la implementación de la Ley 9356 que disminuyó la porción de ingreso tributario obtenido de la actividad del DLCG destinado para la operativa de JUDESUR, sino que también por la disminución registrada en las compras que realizan los visitantes al DLCG.

En el Gráfico 1 se ilustra el comportamiento de los ingresos tributarios, a saber:

Gráfico 1



Fuente: Elaboración UPI a partir de las certificaciones ingreso tributario emitidas por Ministerio de Hacienda período 2013-2018.

Al darse una caída de los ingresos tributarios en el orden del 65% del 2018 con respecto al 2015, se hace necesario generar recursos que provengan de otras fuentes alternativas y que garanticen la sostenibilidad y promoción de los servicios de JUDESUR que impactan en el desarrollo de la Región.

Esta meta busca generar el recurso necesario para promover el desarrollo integral de los pobladores de los cantones de nuestra área de influencia, ya que con ese recurso se busca dar el financiamiento y apoyo necesario a los sectores productivos para la generación de nuevas fuentes de empleo y riqueza; el financiamiento de obras de infraestructura y servicios públicos; así como del financiamiento de programas de salud, educación, capacitación técnica y proyectos de interés social en favor de los grupos más vulnerables.

MCI 2: Desarrollar e Implementar Modelo de generación de Negocios que permita modernizar la Gestión Institucional, así como generar encadenamientos y valor agregado con la prestación de nuestros servicios.

Toda actividad que se realice debe ser orientada a la búsqueda de alternativas de desarrollo, no sólo la generación de nuevos ingresos, también la búsqueda de alianzas estratégicas e implementación de tendencias de gestión de mercado que permitan mantener la Institución a la vanguardia en la prestación de servicio y su competitividad.

Esta meta busca asegurar la modernización, la eficiencia en la gestión institucional; así como garantizar y mantener la competitividad y sostenibilidad del DLGG, mediante la modernización de la actividad comercial.

El MCI 3: Desarrollar en la Institución una Cultura de Enfoque y Ejecución.

La ejecución de los objetivos estratégicos es por mucho el mayor desafío en los negocios de hoy. Alinear la organización con sus objetivos más importantes es una batalla que nunca termina. De hecho, investigaciones muestran que las principales razones por las que falla la ejecución son las siguientes:

- a. Las personas no conocen la meta.
- b. Las personas no saben qué hacer para lograr el objetivo.

- c. Las personas no llevan mediciones de sus resultados y avances.
- d. No hay una rendición de cuentas.

Son esenciales cuatro disciplinas fundamentales para superar las fallas de ejecución comunes y crear una cultura de ejecución, misma que se pretende implementar en este Plan Estratégico. En todos los niveles, el logro de una alta ejecución exige equipos que practiquen estas cuatro disciplinas:

Cuadro 1
Disciplinas de la Alta Ejecución
Para su implementación en el PEI 2019-2022

Disciplina 1	Enfocarse en lo Crucialmente Importante. Todos en el equipo tiene perfectamente claro y están comprometidos con las pocas prioridades superiores absolutas que definen el éxito. La “Meta Crucialmente Importante” (MCI) es la que debe lograrse, o nada más de lo que usted logre importará mucho realmente.
Disciplina 2	Tomar Acción Sobre las Mediciones de Predicción. Todos saben y se comprometen con pocas actividades “80/20” que tendrán el mayor impacto; luego usan las “mediciones de predicción” para rastrear esas actividades implacablemente.
Disciplina 3	Llevar un Tablero Convincente de Resultados. Todos saben las medidas críticas de éxito y, en cada momento, si están ganando o no. Un marcador atractivo motiva a las personas a ganar.
Disciplina 4	Mantener una Cadencia de Rendición de Cuentas. Todos de manera frecuente y regular rinden cuentas del progreso hacia las metas. Cada equipo se compromete a una simple “Sesión de MCI” quincenal para rastrear los éxitos, analizar las fallas, y “corregir el curso” conforme sea necesario.

Fuente: Las disciplinas de la alta Ejecución, Stephen Covey.

MCI 4: Promover el Desarrollo Integral de los habitantes de la Zona de Influencia de JUDESUR, mediante el financiamiento a proyectos productivos o de interés social, comunal, deportivo, ambiental, de salud, infraestructura, desarrollo local y regional; así como la promoción de la educación secundaria, técnica y superior.

Meta que enlaza los objetivos institucionales con la razón de ser y propósito de JUDESUR; a su vez vincula las actividades propuestas con el mandato de gestión y generación de desarrollo que se establecen para JUDESUR en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública PNDIP 2019-2022 (**ver anexo 1**); además se establece el enlace con los objetivos de desarrollo planteados en los planes de desarrollo de los cantones de la región (**ver anexo 2**); vinculación que se hace necesaria según lo establece el artículo 6 de la Ley 9356.

Al igual que la MCI 1, esta meta busca generar el recurso necesario para promover el desarrollo integral de los pobladores de los cantones de nuestra área de influencia, ya

que debe dar el financiamiento y apoyo necesario a los sectores productivos para la generación de nuevas fuentes de empleo y riqueza; el financiamiento de obras de infraestructura y servicios públicos; así como del financiamiento de programas de salud, educación, capacitación técnica y proyectos de interés social en favor de los grupos más vulnerables; propósito fundamental de JUDESUR; la aprobación de proyectos se realizará en función del nivel de impacto social que los proyectos generen, esto dada la escasez de recursos.

7.2 Acciones estratégicas por programa de gestión de JUDESUR para el logro de las Metas Crucialmente Importantes.

Luego de la definición de las Metas Crucialmente Importantes se procede a identificar estrategias que permitan el alcance de las mismas, en concordancia con el diagnóstico institucional. Adicionalmente, para cada estrategia se identifican acciones específicas para su ejecución durante el período estratégico.

El desarrollo de este apartado plantea las estrategias definidas para el alcance del objetivo estratégico relacionado con los programas. En cada sección se presenta la relación entre las MCI's, las acciones estratégicas del Programa de Gestión, las metas estratégicas del Programa, los indicadores estratégicos, la unidad de medida, la meta acumulada que se desea al cierre del PEI 2019-2022 y el responsable.

JUDESUR
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2019-2022
VINCULACION ENTRE MCI 1 Y ACCIONES ESTRATEGICAS POR PROGRAMA DE GESTION

ID MCI	Meta Crucial	Acciones Estratégicas del Programa	Metas Estratégicas del Programa	Indicadores de Gestión	Unidad de Medida	Meta Acumulada al 2022	Responsable
MCI 1	Incrementar Ingresos tradicionales y obtener fuentes alternativas de Ingreso	1. Desarrollar e Implementar un Plan Estratégico Comercial.	1.1. Implementar programa de I+i+D	Programa de I+i+D	Programa Desarrollado e Implementado	1	Programa Depósito
			1.2. Incrementar en un 10% anual base de Ingresos	Estrategia Institucional Orientada a Incremento de la Base de Ingresos	Tasa Mínima de Crecimiento Anual en un 10%	40% sobre la base de cierre al 2018	Programa Depósito
			1.3. Realizar al menos 5 Convenios Efectivos para la Promoción y Diversificación de Actividades dentro del DLCG y de Permanencia del Visitante en la Zona, para incrementar el Valor Agregado de Visita al DLCG	Convenios	Cantidad de Convenios Efectivos	Mayor o igual a 5	Programa Depósito
			1.4. Establecer al menos 5 convenios de relaciones comerciales y/o convenios con Instituciones Públicas, Privadas con o sin fines de lucro que permitan generar nuevos negocios y Actividades en el DLCG	Convenios	Cantidad de Convenios Realizados	Mayor o igual a 5	Programa Depósito
		2. Garantizar recuperación de financiamientos reembolsables mediante estrategia de control de la cartera	2.1 Implementar normativa SUGEF 1-05 en JUDESUR (Clasificación de Morosidad de Cartera / Criterios de Incobrabilidad)	Identificación de Normativa Vinculada	Normativa Vinculada Implementada en Procedimientos	2	Programa Administración Financiera
			2.2 Diseñar Plan Estratégico de Control de la Morosidad de Cartera	Plan Estratégico de Control de la Cartera de Crédito	Plan Estratégico de Control de la Cartera de Crédito Aprobado e Implementado	1	Programa Administración Financiera
			2.3 Diseñar e Implementar Reglamento de Cobros	Reglamento de Cobro Aprobado e Implementado	Reglamento de Cobro Aprobado e Implementado	1	Programa Administración Financiera
			2.4 Lograr un nivel de Mora mayor o igual a 90 días por debajo del 3% de la cartera total	Indicador de Mora mayor a 90 días	Indicador de Mora mayor a 90 días menor o igual a 3% de la cartera total	Al 2022	Programa Administración Financiera
		3. Maximizar el ingreso proveniente de las concesiones del DLCG	3.1 Diseñar Plan de Seguimiento y Control del cobro y Atención de la Morosidad de los Alquileres y Concesiones del DLCG	Plan de Seguimiento al cobro de Alquileres	Plan de Seguimiento Aprobado e Implementado	1	Programa Administración Financiera
			3.2 Realizar las acciones pertinentes para la recuperación del 100% de los fondos acumulados dejados de percibir por concepto de Alquileres y Concesiones	Recuperación de fondos pendientes	% de Recuperación de fondos pendientes	100% al 2022	Programa Administración Financiera

JUDESUR
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2019-2022
VINCULACION ENTRE MCI 2 Y ACCIONES ESTRATEGICAS POR PROGRAMA DE GESTION

ID MCI	Meta Crucial	Acciones Estratégicas del Programa	Metas Estratégicas del Programa	Indicadores de Gestión	Unidad de Medida	Meta Acumulada al 2022	Responsable
MCI 2	Desarrollar e Implementar Modelo de generación de Negocios que permita modernizar la Gestión Institucional, así como generar encadenamientos y valor agregado con la prestación de nuestros servicios	1. Mejorar Infraestructura	1.1. Construcción de 14 Locales Quemados y Edificio Institucional y otras obras de Infraestructura definidas en el Proceso de Fideicomiso	Construcciones realizadas	Cantidad de Construcciones realizadas	14 locales, Edificio Institucional y cambio de sistema eléctrico del DLCG	Programa Depósito
			1.2. Diseñar e Implementar Plan de Mantenimiento de Infraestructura:	Plan de Mantenimiento	Poncentaje de Presupuesto Ejecutado vinculado al Plan de Mantenimiento Institucional	100% de presupuesto ejecutado	Programa Depósito
			1.3. Contar con al menos 4 puestos de Comida permanentes dentro del DLCG	Establecimiento de Puestos de Comida	Cantidad de Puestos de Comidas dentro del DLCG	mayor o igual a 4	Programa Depósito
			1.4. Construcción de al menos 5 módulos de Servicios Varios para Alquiler dentro del DLCG	Establecimiento de Módulos de Servicio en funcionamiento	Cantidad de Módulos de Servicio en funcionamiento	Mayor o igual a 5	Programa Depósito
		2. Ampliar Ofertas de Servicios	2.1. Reglamentar la Ley 9356 DLCG	Reglamento Publicado	Reglamento Publicado	1	Programa Depósito
			2.2. Horarios (negociar Hacienda y JDJ)	Horario del DLCG	Horario Ampliado	1	Programa Depósito
			2.3. Generar propuestas de Valor (Atracción del Cliente y su fidelización)	Programa de Valor	Porcentaje de Avance en Ejecución de etapas del Programa de Valor	100%	Programa Depósito
		3. Automatizar Proceso de Compra en el Centro Comercial	3.1. Implementar uso de Tarjeta de Compra Digital	Creación de Tarjeta Digital	TC Digital en funcionamiento	1	Programa Depósito
			3.2. Desarrollar Servicio Golfito Virtual: Orientado a Precompras en Línea	Creación de Servicio de Compra Virtual	Servicio Implementado	1	Programa Depósito
		4. Dotar de Tecnología y Sistemas de Información necesarios para Garantizar la Continuidad y Competitividad del Negocio	4.1. Diseñar e Implementar Plan Estratégico de TIC	Plan Estratégico TIC	Plan Estratégico TIC Aprobado y en Ejecución	1	Programa Administración Financiera
			4.2. Implementar Programa CRM Institucional	CRM Institucional	CRM JUDESUR en funcionamiento	1	Programa Administración Financiera

JUDESUR
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2019-2022
VINCULACION ENTRE MCI 3 Y ACCIONES ESTRATEGICAS POR PROGRAMA DE GESTION

ID MCI	Meta Crucial	Acciones Estratégicas del Programa	Metas Estratégicas del Programa	Indicadores de Gestión	Unidad de Medida	Meta Acumulada al 2022	Responsable
MCI 3	Desarrollar e Implementar una Cultura de Enfoque y Ejecución	1. Supervisar todos los trámites relacionados con el estudio técnicos de los crédito (financiamientos?) que otorgue Judesur.	1.1 Garantizar por medio de evaluación, que toda solicitud de crédito cumpla con los requisitos establecidos y requeridos para su aprobación y seguimiento	Evaluación de Solicitudes	Porcentaje de Casos Evaluados	100%	Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo
			1.2. Evaluar la formulación de todos las solicitudes de crédito (financiamiento) presentados a consideración y aprobación de JUDESUR	Evaluación de la formulación	Porcentaje de formulaciones Evaluadas	100%	Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo
			1.3. Evaluar el cumplimiento y vinculación de cada solicitud de crédito con los objetivos sociales y de desarrollo económico definidos en los planes rectores para el Desarrollo de la Región.	Evaluación de Vinculación	Porcentaje de Vinculaciones efectivas	100%	Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo
		2. Supervisar todos los trámites relacionados con el seguimiento de los créditos (financiamientos) que otorgue Judesur	2.1. Evaluar el cumplimiento de avance de los financiamientos en ejecución definidos en el Plan Presupuesto Institucional	Evaluación de Avance	Porcentaje de Financiamientos con Evaluación de Cumplimiento	100%	Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo
			2.2 Cumplir en al Menos un 90% de ejecución de los recursos presupuestados para los financiamientos aprobados	Presupuesto programado para los desembolsos	Porcentaje de Ejecución de recursos solicitados (al menos un 90% según STAP)	Al menos 90 % de ejecución	Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo

JUDESUR
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2019-2022
VINCULACION ENTRE MCI 3 Y ACCIONES ESTRATEGICAS POR PROGRAMA DE GESTION

ID MCI	Meta Crucial	Acciones Estratégicas del Programa	Metas Estratégicas del Programa	Indicadores de Gestión	Unidad de Medida	Meta Acumulada al 2022	Responsable
MCI 3	Desarrollar e Implementar una Cultura de Enfoque y Ejecución	3. Supervisar todos los trámites relacionados con la fiscalización de los créditos que otorgue Judesur	3.1 Definir cronograma de fiscalización para cada uno de los financiamientos en ejecución.	Cronograma de Fiscalización	Porcentaje de financiamientos con cronograma de fiscalización	100%	Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo
			3.2 Establecer convenios y/o programa de contratación de fiscalizadores de proyectos para el seguimiento de los proyectos.	Programa de Financiamiento con necesidades de fiscalización externa con profesional asignado	Porcentaje de financiamiento con necesidades de fiscalización externa con profesional asignado	100%	Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo
			3.3 Cumplir en un 100% con los cronogramas de fiscalización definidos para cada financiamiento en ejecución.	Plan de Fiscalización	Porcentaje de Financiamientos con fiscalización realizada según cronograma	100%	Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo
			3.4 Realizar Evaluación Ex post que permita conocer el impacto social por eje de desarrollo de JUDESUR para cada financiamiento que termine su ejecución.	Evaluación de Impacto Social para cierre de Expediente	Porcentaje de Proyectos finalizados con Evaluación de Impacto Social para cierre de Expediente	100%	Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo
	4. Mejorar del Clima Organizacional		4.1 Diseñar y Aplicación de Estudio de Clima Organizacional	Estudio de Clima Organizacional	Estudio de Clima Organizacional realizado al año 1 y año 3	2	Programa Administración Financiera
			4.2 Diseñar Plan de Mejora de Clima Organizacional	Plan de mejora de Clima Organizacional	Plan de mejora de Clima Organizacional Aprobado y en Ejecución	1	Programa Administración Financiera
			4.3 Diseñar Plan de Capacitación Institucional orientado al desarrollo y mejora de competencias laborales de los funcionarios de la institución y fortalecimiento de Cultura de Enfoque y Ejecución	Plan de Capacitación Institucional	Plan de Capacitación Institucional aprobado y en Ejecución	1	Programa Administración Financiera
			4.4 Diseñar e implementar Manual de Puestos acorde a las necesidades institucionales	Manual de Puestos	Manual de Puestos Actualizado según requerimientos institucionales	1	Programa Administración Financiera
4.5 Diseñar Plan de Sucesión que permita asegurar la Continuidad de Negocio en materia de Gestión Administrativa			Plan de Sucesión	Plan de Sucesión aprobado y en ejecución	1	Programa Administración Financiera	

JUDESUR

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2019-2022

VINCULACION ENTRE MCI 4 Y ACCIONES ESTRATEGICAS POR PROGRAMA DE GESTION

ID MCI	Meta Crucial	Acciones Estratégicas del Programa	Metas Estratégicas del Programa	Indicadores de Gestión	Unidad de Medida	Meta Acumulada al 2022	Responsable
MCI 4	Promover el Desarrollo integral de los pobladores de los cinco cantones de la zona sur de la provincia de Puntarenas, mediante el financiamiento de proyectos productivos o de interés social, comunal, deportivo, ambiental, de salud, infraestructura y desarrollo local y regional; así como de promoción de la educación secundaria, técnica y superior.	1. Apoyar el fortalecimiento de las capacidades técnicas y profesionales de los pobladores de los cinco cantones de la zona sur de la provincia de Puntarenas, mediante el financiamiento no reembolsable de estudios de educación secundaria y técnica, y financiamiento reembolsable para estudios de educación superior.	1.1. Reglamentar la Ley 9356	Reglamentos asociados a la Ley 9356	Reglamento Aprobado y Publicado	1	Programa Becas
			1.2. Actualizar Procedimientos Internos vinculados	Procedimientos identificados a ajustar	Procedimientos aprobados por JDJ	100 % de procedimientos identificados	Programa Becas
			1.3. Ejecutar el total de desembolsos solicitados por los beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Presupuesto programado para los desembolsos	Porcentaje de Ejecución de recursos solicitados (al menos un 90% según STAP)	Al menos 90 % de ejecución	Programa Becas
			1.4. Dar seguimiento oportuno al cumplimiento de los planes de inversión de los financiamientos otorgados.	Programa de Revisión de Planes de Inversión	Porcentaje de Cumplimiento de los Planes de Inversión	100%	Programa Becas
		2. Apoyar el fortalecimiento de la capacidad productiva, generación de empleo y desarrollo social, mediante el financiamiento reembolsable y no reembolsable de proyectos e iniciativas vinculadas a los ejes de desarrollo establecidos en la ley 9356, PND, PRD y otros planes para el desarrollo local y regional.	2.1 Reglamentar la Ley 9356	Reglamentos asociados a la Ley 9356	Reglamento Aprobado y Publicado	1	Programa Desarrollo
			2.2 Actualizar Procedimientos Internos Vinculados	Procedimientos identificados a ajustar	Procedimientos aprobados por JDJ	100 % de procedimientos identificados	Programa Desarrollo
			2.3 Ejecutar el total de desembolsos solicitados por los beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Presupuesto programado para los desembolsos	Porcentaje de Ejecución de recursos solicitados (al menos un 90% según STAP)	Al menos 90 % de ejecución	Programa Desarrollo
			2.4 Dar seguimiento oportuno al cumplimiento de los planes de inversión y cronogramas de avance de los financiamientos otorgados, mediante el proceso de fiscalización.	Programa de Revisión de Planes de Inversión	Porcentaje de Cumplimiento de los Planes de Inversión	1	Programa Desarrollo

JUDESUR

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2019-2022

VINCULACION ENTRE MCI 4 Y ACCIONES ESTRATEGICAS POR PROGRAMA DE GESTION

ID MCI	Meta Crucial	Acciones Estratégicas del Programa	Metas Estratégicas del Programa	Indicadores de Gestión	Unidad de Medida	Meta Acumulada al 2022	Responsable
MCI 4	Promover el Desarrollo integral de los pobladores de los cinco cantones de la zona sur de la provincia de Puntarenas, mediante el financiamiento de proyectos productivos o de interés social, comunal, deportivo, ambiental, de salud, infraestructura y desarrollo local y regional; así como de promoción de la educación secundaria, técnica y superior.	3. Realizar estudios técnicos que permitan conocer cuales son las necesidades de financiamiento para la promoción de desarrollo socio-económico y que permita dar mejor canalización de recursos a proyectos e iniciativas que generen mayor contribución a Largo Plazo para la Generación de empleo y riqueza	3.1 Determinar mediante estudios técnicos cuáles son las áreas de financiamiento productivo que JUDESUR deba promover para generar mayor impacto sobre los índices de aumento de empleo y disminución de la pobreza en los cinco cantones de la zona sur de la provincia de Puntarenas. Se propone realizar Estudio Técnico para el primer año del PEI y para todos los 3eros años de vigencia del Plan	Realización de estudios técnicos	Determinar en el primer año y tercer año areas de financiamiento	2 Estudios	Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo
			3.2. Realizar estudios técnicos que permitan identificar las áreas de capacitación y formación requeridas para el fortalecimiento de las competencias técnicas y profesional de los pobladores de los cinco cantones de la zona sur y que promueva su permanencia en la Zona y la generación de nuevas actividades productivas. Se propone realizar Estudio Técnico para el primer año del PEI y para todos los 3eros años de vigencia del Plan	Realización de estudios técnicos	Determinar en el primer año y tercer año areas de financiamiento	2 Estudios	Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo
			4. Realizar Convenios y Alianzas Estratégicas con Instituciones Públicas, Empresas privadas con y sin fines de lucro, con los que se permita desarrollar nuevas actividades que promuevan la actividad económica de la Región	4.1 Establecer al menos 5 convenios y/o Alianzas Estratégicas que permitan promover el crecimiento económico y desarrollo económico de la Región.	Convenios para la propoción del crecimiento y desarrollo económico de la Región	Porcentaje de efectividad en la Realización de Convenios	Al menos 5 convenios efectivos

ANEXOS

ANEXO 1

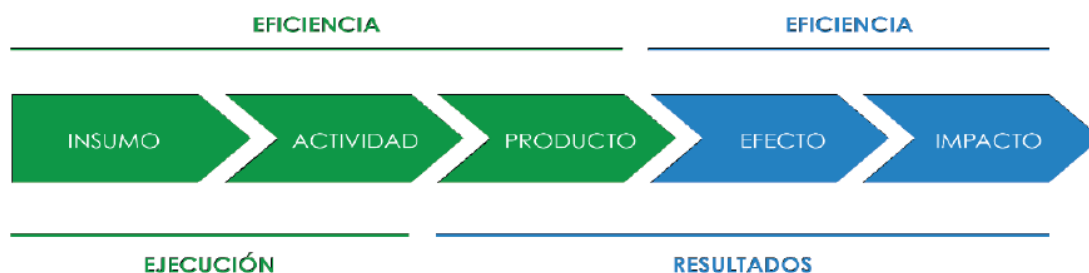
Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022

Metodología del PNDIP

La metodología de formulación del PNDIP 2019-2022 contempla como principales elementos orientadores:

- 1. Desarrollo sostenible:** se concibe como “El desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades” y de establecer una trilogía basada en los principios de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; con el propósito de lograr el equilibrio y la integración entre todos los componentes del Desarrollo Sostenible: las personas, el planeta y la prosperidad, fortaleciendo la paz en un clima de mayor libertad y colaboración de todos los actores del desarrollo.
- 2. Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD):** permite fortalecer la capacidad del Estado para promover el desarrollo, generando mejores condiciones de vida para las personas. MIDEPLAN, conceptualiza la GpRD como “(...) una estrategia de gestión que se centra en el logro de los objetivos para el desarrollo y los resultados (productos, efectos e impactos)”. El valor público es esencial en el concepto de GpRD, ya que este existe cuando los programas o proyectos de inversión pública en capital fijo y humano que ejecuta el Gobierno constituyen medios eficaces y eficientes para atender necesidades o demandas sociales que sean políticamente deseables y legitimadas democráticamente. El PNDIP se asienta en el enfoque de gestión para resultados en el desarrollo, incorporando indicadores de producto al nivel de programas o proyectos de inversión pública, de efecto en los objetivos de las Áreas Estratégicas y de Impacto en el Objetivo Nacional, de tal manera, que se genere una cadena de resultados, que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población.

Figura 1. Cadena de resultados



Fuente: MIDEPLAN, 2018.

- 3. Derechos humanos:** son los “(...) derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición”, es decir, los objetivos nacionales y las intervenciones estratégicas propiciarán el respeto a los principios de igualdad y equidad reconociendo la atención a grupos poblacionales que por sus condiciones son sujetos de algún tipo de exclusión (personas con capacidades diferenciadas, los niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, población joven, población indígena, afrodescendientes, población migrante y Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Intersexuales (LGBTI) y la perspectiva de género). Lo anterior, responde a la garantía de los derechos humanos para fortalecer el acceso a los bienes y servicios que brinda el Estado, por medio del accionar de las instituciones.
- 4. Gestión de riesgo:** consiste en tomar en consideración el análisis de riesgos que incluye la prevención, mitigación y adaptación de los eventos ante amenazas antrópicas (por intervención de los seres humanos) y naturales (geológicas e hidrológicas). Lo anterior, significa que las intervenciones estratégicas (políticas, planes, programas y proyectos del PNDIP), cuando sea pertinente, deben considerar la gestión en la reducción del riesgo en su elaboración y la ejecución, con la finalidad de garantizar la seguridad humana con visión prospectiva, correctiva y reactiva (atención de emergencias). Las intervenciones estratégicas que las Áreas de Articulación Presidencial incluyan en el PNDIP relacionadas con infraestructura (obras viales, salud, educación, agua, ambiente y ordenamiento

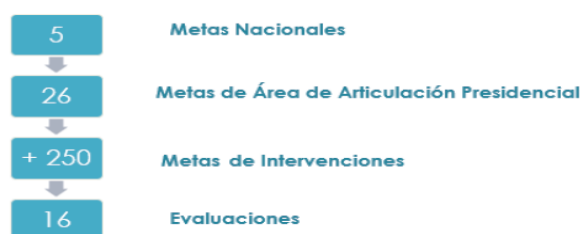
territorial, productivos, entre otros) y que están en ejecución, incorporarán la gestión del riesgo.

- 5. Gobierno abierto:** el cual promueve “Participación de todas y todos en la discusión de los problemas, la toma de decisiones y la fiscalización en mejora de los servicios públicos, el fomento de la transparencia de las instituciones y el fortalecimiento de la rendición de cuentas, es decir, una relación entre el Gobierno y la sociedad en busca de la transparencia y la participación ciudadana en la toma de decisiones. Es un tema transversal que será utilizado para el logro de las metas y objetivos planteados en el PNDIP, ya que se requiere de una ciudadanía activa que promueva la transparencia y rendición de cuentas entre los gobiernos.

Estructura del PNDIP

El objetivo del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas es *generar un crecimiento económico inclusivo a nivel nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, reduciendo la pobreza y la desigualdad*. Las metas del PNDIP se pueden ver en varios niveles. En primer lugar, están las cinco metas nacionales que van dirigidas a cumplir con el objetivo anterior. En segundo lugar, se ubican las metas de cada una de las siete áreas de articulación presidencial y que, a su vez, aportan a las metas nacionales. El siguiente nivel son las metas a nivel de producto, es decir las intervenciones específicas que realizarán las instituciones para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en los próximos cuatro años. (Ver Figura 2).

Figura 2. El PNDIP en cifras



Fuente: MIDEPLAN, 2018.

Metas nacionales

En esta oportunidad, el establecimiento de las metas nacionales plantea varios aspectos novedosos, el primero de ellos es que los valores meta fueron determinados con base en diferentes modelajes económicos, que suponen el efecto de las intervenciones de política pública contempladas en el PNDIP durante el período de vigencia del mismo, lo cual muestra un rigor técnico basado en evidencia; el segundo es que la estimación de estas metas fue abordada de manera conjunta por varias instituciones, competentes en las diferentes temáticas; el tercer componente a resaltar, es la incorporación por primera vez de una meta nacional de descarbonización de la economía, congruente con la visión país en el mediano y largo plazo. Para el establecimiento de las metas propuestas, se plantean rangos o valores fijos, según las características de cada variable. Las cinco variables consideradas prioritarias para el establecimiento de metas nacionales y sus respectivos indicadores asociados son:

1. **Crecimiento Económico:** En el orden del 3.5% durante el plazo.
2. **Desempleo:** Pasar de 9,1% (2017) a 7,3% (2022).
3. **Pobreza Multidimensional:** Pasar de 18,8%(2017) a 16,1%(2022).
4. **Desigualdad:** Mantenerla en el orden de 0,511 según coeficiente de Gini.
5. **Descarbonización:** Tasa de Variación de Emisiones de CO2 de 3,3% (2017) a - 0,9%(2022).

Áreas de articulación presidencial

En este apartado se detalla cada una de las áreas de articulación y sus objetivos :

1. Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial

Objetivo: Generar condiciones de planificación urbana, ordenamiento territorial, infraestructura y movilidad para el logro de espacios urbanos y rurales, resilientes, sostenibles e inclusivos.

2. Económica para la estabilidad y el crecimiento

Objetivos: Mantener la inflación cercana a la de los principales socios comerciales del país y promover el saneamiento de las finanzas públicas, facilitando la reducción del

costo de vida, atenuar la trayectoria de la deuda pública y la toma de decisiones por parte del sector productivo nacional.

Mejorar la eficiencia y estabilidad del sistema financiero, así como la inclusión de los segmentos con dificultad de acceso a los servicios financieros, contribuyendo con el crecimiento económico del país.

3. Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia

Objetivo: Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.

4. Desarrollo Territorial

Objetivo: Aumentar la ocupación laboral dentro de las regiones periféricas, mediante un modelo de gestión participativo que promueva el desarrollo.

5. Seguridad Humana

Objetivo: Garantizar los derechos de las personas para vivir dignamente en sus hogares, en entornos seguros, protectores e inclusivos, satisfaciendo las necesidades fundamentales que favorezcan su desarrollo humano, la reducción de la pobreza, la empleabilidad, y el fomento al deporte y a la cultura.

6. Salud y Seguridad Social

Objetivo: Mejorar las condiciones de salud de la población para vivir más años libres de enfermedades y sin discapacidades mediante el fomento de estilos de vida saludables y la ampliación del Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM) y del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM).

7. Innovación, competitividad y productividad

Objetivos: Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales.

Las intervenciones estratégicas y los objetivos de gestión asignados para JUDESUR para medir su contribución al PNDIP 2019-2022, así como las metas se detallan a continuación en el cuadro 1:

Cuadro 1 Anexo 1

Metas asignadas a JUDESUR, según intervenciones estratégicas nacionales en el PNDIP y su vinculación con las MCI's

Período 2019-2022

Intervenciones estratégicas	Objetivo	Indicadores	Meta Periodo	Presupuesto en Millones de Colones	Fuente de Financiamiento	MCI Vinculada	Responsable
Programa Avancemos y otros programas vinculados (becas estudiantiles) para la permanencia de las personas estudiantes en el sistema educativo formal, en el marco del ODS 4 .	Contribuir a la permanencia en el sistema educativo formal de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza mediante transferencias monetarias condicionadas, considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE	2019-2022: 300 Becas	2019-2022: ¢490	Fuente de financiamiento Ley 9356 y Ley 9424.	MCI 4: Promover el Desarrollo Integral de los habitantes de la Zona de Influencia de JUDESUR, mediante el financiamiento a proyectos productivos o de interés social, comunal, deportivo, ambiental, de salud, infraestructura, desarrollo local y regional; así como la promoción de la educación secundaria, técnica y superior.	Dirección Ejecutiva: Programa Becas
			2019: 150 Becas	2019: ¢100			
			2020: 200 Becas	2020: ¢115			
			2021: 250 Becas	2021: ¢130			
			2022: 300 Becas	2022: ¢145			
Programa de infraestructura social	Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusiva e intercultural.	Número de proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados.	2019- 2022: 20 Proyectos	2019-2022: ¢3,600			Dirección Ejecutiva: Programa Desarrollo
			2019: 5 Proy.	2019: ¢900			
			2020: 5 Proy.	2020: ¢900			
			2021: 5 Proy.	2021: ¢900			
			2022: 5 Proy.	2022: ¢900			

Fuente: Compromiso de JUDESUR antes MTSS como aporte para el PND 2019-2022

Anexo 2

Planes de Desarrollo de la Región de Influencia de JUDESUR

1 .Plan de Desarrollo de la Región Brunca 2030

Este Plan atiende los siguientes principios orientadores:

- a. Integración y sostenibilidad, abordando grandes dimensiones: económica, social, ambiental y político---institucional.
- b. Visión de largo plazo.
- c. Participativo de manera que los distintos actores sean los protagonistas en la identificación de sus necesidades y en las posibles soluciones desde la óptica de sus potencialidades.
- d. Enfoque estratégico en función del territorio, teniendo en cuenta sus características geográficas, biofísicas, sociales, económicas e institucionales.
- e. Orientado a resultados en términos de desarrollo humano, calidad de vida, solidaridad, inclusión y equidad social, eficiencia económica y competitividad, cohesión económica, social y territorial (reducción de brechas).
- f. Articulación de políticas, planes, programas y proyectos mediante la cooperación y la innovación institucional, la participación y el liderazgo social, la gobernanza multinivel y la acción política y gubernamental.

Los objetivos específicos según dimensión y/o problema se muestran con el fin de vincularlos no sólo con los objetivos sociales de JUDESUR, sino también con las metas crucialmente importantes que se definen para el período estratégico en cuestión.

De igual manera a continuación se detallan las dimensiones estratégicas y los objetivos de los Planes de Desarrollo de los Cantones de nuestra zona de influencia, los cuales fueron utilizados como referencia para definir los alcances y objetivos de gestión que guían el rumbo de JUDESUR para el período 2019-2022, ya que se desea no sólo seguir contribuyendo con el Desarrollo Socio económico de la Región, se desea además lograr los resultados de gestión suficientes para incrementar y hacer sostenible nuestra proyección a la comunidad, a través de nuestros servicios y beneficios.

Cuadro 1. Anexo 2

Plan de Desarrollo Regional Brunca al 2030

Objetivos específicos según dimensión 2013

Problema	Objetivo Especifico
Producción, productividad y competitividad.	Mejorar el clima empresarial, la productividad y la generación de nuevas actividades productivas, apoyado por el desarrollo de la infraestructura público - privada estratégica, el apoyo técnico y financiero, y un efectivo mercadeo.
Pobreza, exclusión e inseguridad.	Mejorar las condiciones de vida de la población regional, mediante su incorporación al proceso productivo y la generación de empleos de calidad, dando énfasis en los grupos vulnerables, en un clima de inclusión, tolerancia y armonía social.
Accesibilidad y conectividad.	Dotar a la región de la infraestructura vial y de acceso, necesaria para apoyar el proceso productivo y facilitar el acceso a los servicios.
Agua y suelo.	Promover el desarrollo sostenible mediante la implementación de planes de ordenamiento del territorio, que garanticen el adecuado uso del recurso agua y suelo.
Salud y educación.	Garantizar a la población el acceso a servicios de calidad en educación y salud, y el mejoramiento de las condiciones ambientales.
Desarrollo y fortalecimiento institucional y Territorial.	Garantizar una eficiente prestación de servicios, mediante una adecuada articulación de la institucionalidad pública y una efectiva cooperación entre lo público y lo privado.

Fuente: Plan Regional de Desarrollo de la Región Brunca al 2030, pág. 50

En el siguiente cuadro se establece la vinculación entre la áreas a atender por parte del Plan Regional Brunca 2030 y las MCI's definidas para el PEI 2019-2022 de JUDESUR.

Cuadro 2. Anexo 2

Vinculación entre Plan de Desarrollo Regional Brunca 2030 y PEI 2019-2022 JUDESUR

Problema Plan de Desarrollo Regional Brunca 2030	MCI Vinculada PEI 2019-2022 JUDESUR
1 Producción, Productividad y Competitividad	
2 Pobreza, exclusión e inseguridad	
3 Accesibilidad y conectividad	MCI 4
4 Agua y Suelo	
5 Salud y Educación	
6 Desarrollo y fortalecimiento institucional y territorial	MCI 1-2 y 3

Fuente: Elaboración UPI a partir de PRDRB 2030 y PEI 2019-2022 JUDESUR

2. Planes de Desarrollo Rural Territorial de los Cantones de la zona de influencia de JUDESUR.

Los Planes de Desarrollo Rural Territorial son un instrumento vital de soporte para la gestión del desarrollo del Territorio, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 13 de la Ley N° 9036, de transformación del Instituto de Desarrollo Agrario, en Instituto de Desarrollo Rural el cual dice textualmente:

“El Inder, con la participación de los actores rurales, tanto públicos como de la sociedad civil, agrupados en los consejos territoriales y regionales de desarrollo rural, apoyará y facilitará la formulación de los planes de desarrollo rural territorial de cada uno de los territorios y regiones, los cuales deberán estar armonizados con los planes reguladores elaborados por las municipalidades que orientarán la acción del sector público implicado, de acuerdo con los objetivos establecidos en la presente ley.”

Para este efecto se utiliza los Planes de Desarrollo Regional Territorial de Buenos Aires, Corredores, Coto Brus, Golfito y Osa y sus aspectos más relevantes en materia de promoción del desarrollo, planes que se condensan en el Plan de Desarrollo Rural Territorial.

Se presentan las iniciativas de acciones y/o proyectos estratégicos de las dimensiones Cultural - Identidad y Deporte, Social, Política Institucional e Infraestructura, Económica- desarrollo productivo y empleo, y Ambiental.

Finalmente, se deja en manifiesto que las dimensiones de atención de los planes citados tienen vinculación directa con la MCI 4 definida para el Plan Estratégico Institucional de JUDESUR 2019-2022, mismo que se refuerza en las MCI's 1,2 y 3 debido a la generación de nuevo recurso y eficiencia en la gestión, que repercute directamente en la transmisión de mayores beneficios para la región que nos ocupa.

A continuación se detallan las líneas estratégicas prioritarias por dimensión para cada uno de los Planes de Desarrollo Territorial citado.

2.1. Plan de Desarrollo Rural Territorial Península de OSA 2017-2022

2.1.1 Dimensión Educación, cultura, identidad y deporte

Objetivo Estratégico: Propiciar el desarrollo del Territorio, mediante la creación y mejoramiento de espacios y programas que promuevan en forma integral, los valores, costumbres, arte y cultura que permita el desarrollo humano en su cotidianidad.

2.1.2 Dimensión Social

Objetivo Estratégico: Impulsar la ejecución de inversiones en el territorio que permitan el desarrollo integral, principalmente de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, organización comunal, salud, educación y vivienda.

2.1.3 Dimensión Económica – Desarrollo – Productivo y Empleo

Objetivo Estratégico: Propiciar el desarrollo de proyectos productivos que generen encadenamientos económicos con valor agregado a la producción y servicios, empleo y aumento en los ingresos de las familias en el territorio.

2.1.4 Dimensión Infraestructura

Objetivo Estratégico: Promover procesos de articulación entre instituciones públicas, gobierno local, organizaciones comunales y empresa privada para impulsar la ejecución de proyectos de infraestructura vial, comunal, producción y transporte público, en beneficio de la población del territorio.

2.1.5 Dimensión Ambiental

Objetivo Estratégico: Impulsar estrategias y prácticas de desarrollo ambiental sostenibles, dirigidos a la protección, utilización y conservación de los recursos naturales en el territorio, mediante la articulación institucional para impulsar proyectos enfocados en la protección del recurso hídrico, abastecimiento de agua potable, gestión de residuos sólidos y aguas residuales.

2.2 Plan de Desarrollo Rural del Territorio Osa – Golfito – Corredores 2015-2020

2.2.1 Dimensión Político Institucional e Infraestructura

Objetivos:

- a. Mejorar y establecer un programa de mantenimiento y construcción de la red vial municipal y nacional del territorio.
- b. Impulsar la construcción de la infraestructura necesaria para el abastecimiento oportuno de los servicios básicos de agua potable y electricidad en las comunidades del territorio.
- c. Dotar al territorio de la infraestructura necesaria para el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores, jóvenes, niños y niñas del territorio.
- d. Desarrollar la infraestructura requerida para el adecuado manejo de las aguas residuales del territorio, con el fin de mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos.
- e. Desarrollar proyectos de infraestructura en los centros educativos que cumplan con los requerimientos técnicos y jurídicos y permitan la capacitación de la población en general del territorio.
- f. Desarrollar la infraestructura y las especialidades necesarias para crear un sistema de salud en el territorio.
- g. Promover la construcción y mejoramiento de infraestructura educativa en los territorios indígenas.
- h. Proveer de agua potable para el consumo humano a las comunidades de los territorios indígenas.
- i. Impulsar acciones para la construcción y mejoramiento de la infraestructura vial que facilite la accesibilidad a los territorios indígenas.
- j. Proveer el suministro de energía eléctrica para el desarrollo integral de los territorios indígenas.
- k. Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores y personas con discapacidad del territorio.

2.2.2 Dimensión Social

Objetivos:

- a. Fomentar programas de educación ambiental y manejo de los residuos sólidos para los pobladores del territorio.
- b. Impulsar el trabajo en equipo de las organizaciones del territorio.
- c. Implementar programas de fortalecimiento a las organizaciones y que faciliten el acceso a la educación técnica y universitaria a los pobladores del territorio.
- d. Impulsar acciones para el mejoramiento de la seguridad ciudadana dentro de los territorios indígenas.
- e. Impulsar el acceso a la atención médica que contribuya a mejorar la calidad de vida a los pobladores de los territorios indígenas.
- f. Impulsar el mejoramiento de la atención hacia la persona adulta mayor por parte de las entidades públicas y privadas del territorio.
- g. Fomentar en la juventud y en las personas con discapacidad del territorio, la formación académica, técnica y promoción del emprendedurismo.
- h. Impulsar el mejoramiento de la atención médica oportuna para las mujeres del territorio.

2.2.3 Dimensión Económica, Desarrollo Productivo y Empleo

Objetivos:

- a. Desarrollar las estrategias adecuadas para establecer un equilibrio comercial mediante políticas de mercado que permitan una mayor equidad en el comercio del territorio.
- b. Impulsar la aplicación de las buenas prácticas agrícolas, con el propósito de reducir los efectos de la flecha seca en la palma aceitera.
- c. Promover la creación de fuentes de empleo que mejore la condición socioeconómica del territorio.
- d. Propiciar el fortalecimiento de los procesos socioproductivos a pequeños productores y artesanos de los territorios indígenas, mediante el desarrollo

de capacidades técnicas, organizativas y empresariales para mejorar la competitividad de la producción y comercialización de sus productos.

- e. Impulsar la creación de nuevas fuentes de empleo que permitan mejorar las condiciones socioeconómicas de la juventud y las mujeres del territorio.

2.2.4 Dimensión Ambiental

Objetivos:

- a. Impulsar la creación de programas ambientales y políticas existentes que contribuyan al desarrollo sostenible del territorio.
- b. Establecer planes reguladores urbanos y costeros que cumpla con los requerimientos técnicos y jurídicos para el desarrollo del territorio.
- c. Mejorar las condiciones naturales de los ríos y quebradas que provocan inundaciones en el territorio.
- d. Impulsar programas ambientales que permitan el mejoramiento del territorio.
- e. Impulsar la recuperación de los terrenos que se encuentran en manos de no indígenas, ubicados dentro de los territorios indígenas.
- f. Promover la protección del ambiente de manera armoniosa y sostenible en los territorios indígenas.

2.2.5 Dimensión Cultura, identidad y deporte

Objetivos:

- a. Rescatar y preservar la identidad cultural, arqueológica y arquitectónica presente en el territorio.
- b. Impulsar y preservar la cultura de los territorios indígenas mediante la participación activa de los pobladores.

2.3 Plan de Desarrollo Rural del Territorio Buenos Aires – Coto Brus 2015-2020

2.3.1 Dimensión Cultura, identidad y deporte

Objetivos: Promover el desarrollo de la cultura en las comunidades del territorio, mediante la creación y el mejoramiento de infraestructura y programas que permitan el rescate de valores, prácticas deportivas y culturales.

2.3.2 Dimensión Social

Objetivos: Promover una mejor calidad de vida de los habitantes mediante la articulación de actividades integrales, con el fin de mejorar el nivel socioeconómico de las familias en el territorio.

2.3.3 Dimensión Política Institucional e Infraestructura

Objetivos: Facilitar la coordinación entre instituciones públicas, privadas y organizaciones, para la ejecución de las acciones o proyectos atendiendo las necesidades de infraestructura y servicios comunales.

2.3.4 Dimensión Económica –Desarrollo Productiva y Empleo

Objetivos: Impulsar el desarrollo económico mediante acciones planificadas entre las diferentes instituciones, organizaciones, grupos y/o personas involucradas en actividades productivas, orientadas a incrementar los ingresos y fuentes de trabajo, que permitan mejorar los índices de desarrollo socio económico del territorio.

2.3.5 Dimensión Ambiental

Objetivos: Promover el desarrollo integral mediante la protección del medio ambiente en las comunidades del territorio.



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

PEI 2019-2022